

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 23/2019. (PP. 151/2021).

NIG: 4103842120190000136.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 23/2019. Negociado: S.

Sobre: Resolución contractual.

De: Don Manuel Sánchez Rueda y doña Manuela Silva Rivas.

Procurador: Sr. José María Martínez Tovar.

Contra: Miforesdios, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 23/2019 seguido a instancia de Manuel Sánchez Rueda y Manuela Silva Rivas frente a Miforesdios, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres Dos Hermanas.
Juicio ordinario 23/2019.

SENTENCIA

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Martínez Tovar en nombre y representación de don Manuel Sánchez Rueda y doña Manuela Silva Rivas frente a la mercantil Miforesdios, S.L., debo:

Primero. Condenar a la parte demandada a la resolución de la escritura de compraventa de bienes inmuebles suscrita en fecha 21 de junio de 2018, ante el notario José María Florit de Carranza, al número 1.504 de su protocolo notarial de ese año, al reintegro a la parte actora del derecho de propiedad sobre las fincas registrales número 24.143 del registro de la propiedad número tres de Dos Hermanas y número 6.175 del registro de la propiedad número ocho de los de Sevilla, con todos los derechos y facultades inherentes al mismo declarándose en consecuencia que los actores sólo propietarios de dichos inmuebles, condenando a la demandada a devolver a los actores la posesión de las mismas y la inscripción en los registros de la propiedad competentes de la presente resolución de escritura de compraventa acordándose en consecuencia la reinscripción del derecho de propiedad de los actores sobre la referenciadas fincas así como la cancelación de las inscripciones o asientos contradictorios con el derecho de propiedad de aquéllos.

Segundo. Las costas se imponen a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, para su resolución por la Il.ª AP de Sevilla previo depósito en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado del importe de 50 euros bajo apercibimiento de inadmisión a trámite.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, doña M.^a Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Miforesdios, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

00185029